

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.677

BEN-TABIEL, Abdelkader; hijo de Ben-Tieb y de Fátima, de treinta y ocho años de edad, natural de Ahar (Anyera), soltero, sin profesión, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 388; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.678

CABALLERO HITA, José; de veintidós años de edad, hijo de José y de Remilde, natural de Chinchón (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, número 4 (Carabanchel Bajo); se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 448; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.679

CASADO GARCIA, Benito; hijo de Manuel y de Eladia, de treinta años de edad, soltero, carretero, domiciliado últimamente en el barrio de Dos Amigos (Carabanchel Bajo); se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 231; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.680

CALVET MARIN, Gerardo; hijo de Aquilino y de Epifania, de veintinueve años de edad, natural de Villasequilla (Toledo), soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, número 7, tercero izquierda; se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 422; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.681

COLLADO FERNANDEZ, Eugenio; quince años de edad, natural de Arboleda (Bilbao), hijo de Justo y de Eugenia, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 4, principal número 11; se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 212; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.682

CONALTS, Carlos; de cuarenta y seis años de edad, natural de Corintia (Austria), sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Herminia, número 127, ático, letra D; se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 405; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.683

CHAMORRO ALEAU, Petra, y José R.; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 27 de Septiembre, a las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 618; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.684

HERRANZ ARROYO, Eduardo; hijo de César y de Concepción, de veintiséis años de edad, natural de Valladolid, soltero, óptico, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 54, piso bajo; se le cita para que el día 18 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 422; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.685

FERNANDEZ, Marcos de Andrés; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 21, piso primero; se le cita para que el día 2 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 368; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.216

ANTEQUERA MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en Granada, Placeta Canastero, número 27, procesado en causa, por el delito de estafa, con el número 101 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12914

6.216 bis.

ARRATE REGULEZ, Enrique; que usa también y debe ser el verdadero nombre Patricio Fernández Aleaga, de treinta años de edad, albañil, natural de Fitero (Navarra), hijo de Juan y de Bonifacia, y Miguel Linaje de la Fuente, de veintinueve años de edad, natural de Poza de la Sal, y ambos vecinos de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, procesados por este Juzgado en causa número 52 del año actual, sobre robo; comparecerán ante este Juzgado de Haro, en el término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como comprendidos en el artículo 835, número 2.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12915

6.217

CENTELL VIVER, Juan; natural de Tarazona, de estado casado, de profesión del comercio, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de la Universidad, número 17, establecimientos S. A. F., procesado en causa número 246 de 1924, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12906

6.218

ESCOBOSA GARCIA, Diego; natural de Fuente Victoria, de estado soltero, de profesión ceramista, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, procesado, por tenencia de útiles para el

robo, en causa número 26 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

6.219

12918

GALVAN, Felipe; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Ronda, número 7; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo, por lesiones, bajo el número 329 del año 1934, contra Santiago Aparicio Herrero.

6.220

12911

GARCIA HUESAS, Nicolás; de treinta y tres años de edad, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Azuaga, número 24, natural de Darrica, hijo de Nicolás y de Dolores, procesado en causa, por el delito de corrupción de menores, número 799 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

6.221

12913

JIMENEZ HERNANDEZ, Luis; hijo de Emilio y de Elvira, natural de Avila, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, número 20 ó 27, tercero 2.º; procesado por hurto, causa 161 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para constituirse en prisión, por haberse decretado la misma.

6.222

12908

LANZADERA BARRASA, Jorge; de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Paulina, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isaac Peral, número 72; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo, por daños, bajo el número 365 del año actual.

6.223

12910

MUNOZ BASOS, Anselmo; natural de La Unión, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Mazarrón;

procesado en causa número 34 del año actual, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado de Totana, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12924

6.224

ORTIZ NAVARRO, Joaquín; domiciliado últimamente en Sueca, en la calle de la Plaza, número 17; procesado en causa número 233 del año actual, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado de Valencia, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12926

6.225

FRANCISCO MARIN, Juan Pedro de; hijo de José María y de Antonia, natural de Caravaca, vecino de Vicálvaro, de estado viudo, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Vicálvaro; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 145 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de Escorial.

12920

6.226

QUEVEDO SINTES, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión cobrador, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Pescadores, número 15, quinto, 1.º; procesado en causa número 667 de 1929, sobre amenazas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12907

6.227

ROJAS MURIEL, Leoncio; de cincuenta y seis años de edad, viudo, ambulante, hijo de Manuel y Faustina, natural de Pliego, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la Avenida de Fernán Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 159 de 1933, por el delito de amenazas; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará

además el perjuicio a que hubiere lugar.

12925

6.228

SAN FELIMON BUETAS, Luis; hijo de Luis y de Dolores, natural de Badalona, de estado soltero, de profesión pescadero, edad dieciocho años, domiciliado últimamente en Badalona, calle de San José, 73; procesado en causa número 302 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12909

6.229

SANTOS SERRANO, Lucilo; natural de Fuente del Fresno, de estado soltero, de profesión camarero, de veintisiete años de edad, hijo de Gregorio y de Valentina, domiciliado últimamente en calle Gracia, número 74, tercero, Valencia, y últimamente en Barcelona; procesado en causa número 384 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12927

6.230

TRAMUYAS DURAN, Pedro Baltasar; de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de Mariano y Paula, natural de Zaragoza y vecino últimamente de Madrid, calle de Jaime Vera, 14; procesado en sumario número 353 de 1931, por robo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

12912

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Manuel Montoya Tejada, y en autos seguidos por doña Carmen de Diego y González con don Manuel Millán y Rodríguez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Habida cuenta del estado de estos autos y del ignorado

paradero de D. Manuel Millán y Rodríguez, hágase saber a éste, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, la renuncia que de su representación y defensa han verificado el Procurador D. Miguel Argote y el Letrado D. Federico Argote; requiriéndole, a la vez, para que, dentro del término de quince días, designe otros nuevos; bajo apercibimiento que, en otro caso, le serán nombrados del turno de oficio.

Madrid, 22 de Agosto de 1934.—Ante mí: Ldo. Manuel Montoya."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 28 de Agosto de 1934.—El Oficial de Sala, Elías Herrero.

JO—848

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Octavio Ull Ortiz, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Egea, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Morales, número 4, propietario de la camioneta matrícula M-44.538, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, en sumario que con el número 51 del año actual se instruye, sobre daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete a 27 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Amies.—El Juez de instrucción, Octavio Ull Ortiz.

JO—12904

ARCHIDONA

Don Ricardo Checa Almohalla, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dicen, propiedad de D. Manuel Montilla Benítez, hurtados el día 24 del actual, en el domicilio de dicho señor, del término municipal de esta ciudad, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 115 del año actual, sobre robo.

Efectos substraídos.

Traje completo de caballero, color

marrón, con listas claras, y una americana a cuadros blancos y negros.

Archidona, 26 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Checa.

JO—12905

IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, sobre amenazas, a Juan Juan Colomar de Cau Tolden, Jaime March y otros, se expide el presente edicto ofreciendo dicho procedimiento a Juan Juan y Juan, padre de dicho perjudicado, vecino que fué de Santa Eulalia del Río, de esta isla, y en la actualidad ausente y en ignorado paradero, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ibiza, 23 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Pedro Ramallo.

JO—12916

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, Juez de instrucción, accidental, de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Lomas Bolívar, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Noalejo, vecino de Linares, barrio de Cantarranas, número 11, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión y emplazarle, por estar así acordado en el sumario número 88 del año actual; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 27 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Lorenzo Polaino.—El Juez, Federico del Castillo.

JO—12917

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, se sigue sumario número 67 del año actual, por hurto de una caballería menor, propiedad de Vicente Molina Regidor, ocurrido en la noche del 13 al 14 del presente mes, al sitio de las Mallas, del término municipal de Niebla.

Dicho semoviente es un burro de cinco años, aizada 1,24 metros, capa tordo jabonero, raza española, marca N. S. H. 6, con mancha blanca en los costillares, y castaño obscuro, pelo blanco en ambas manos y cola larga, estando asegurado en la Compañía La Mundial.

Por ello intereso a todas las Autoridades, y de sus Agentes, procedan a la busca y ocupación de dicho semovien-

te, que pondrán a disposición de este Juzgado, como asimismo a la persona que le sea encontrado, si no acredita su legítima adquisición.

Moguer, 28 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Juan de Maia.—El Juez, Aurelio Alvarez.

JO—12919

PALENCIA

Por la presente, se hace saber a Benigno Saracibar Elorza, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, hijo de Estanislao y de Gumersinda, sin domicilio y natural de Gordejuela (Vizcaya), que por auto de la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, de 10 del actual, dictado en causa que se le siguió, en unión de otros, por hurto de alambre de cobre, con el número 294 de 1933, se sobreseyó libremente la causa, en cuanto al mismo se refiere, dejando sin efecto su procesamiento y declarando falta los hechos de la competencia del Juzgado municipal de Baños de Cerrato, adonde se remite el oportuno testimonio, y para ante el cual se le emplaza, por medio del presente, a los fines y efectos del artículo 625 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palencia, 27 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—12886

SANLUCAR LA MAYOR

El Sr. Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye, bajo el número 139 de este año, por daños y lesiones a otros y D. Gastón Flegenhimer Hirshler, que tenía su domicilio en Barcelona, Rosellón, número 247, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado que mediante la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cite a dicho lesionado, para que, dentro de los cinco días, siguientes al en que tenga lugar la inserción, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocido facultativamente y asistirse hasta sanidad, si ya no la hubiere obtenido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sanlúcar la Mayor, 27 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—12888

SEVILLA.—JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal interino del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Ignacio Arroyo, de unos cincuenta años de edad, estatura regular, más bien grueso, pelo blanco y ojos azules, vecino de Sevilla, y en la actualidad se dice residir en Badajoz, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a con-

testar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por hurto, con el número 289 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrará Justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, José Esquivias. — El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12921

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, hoy número 4.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Falcón Carrión, hijo de Antonio y de Dolores, vecino de Madrid, en ignorado paradero, de ocupación del campo, de estado casado y de diecinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así administrarán Justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, José Esquivias.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12922

TETUAN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 103 de 1934, sobre estafa, ha acordado se cite por medio de la presente a Manuel Martínez Durán, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Víctor y Encarnación, natural de Ceuta, viajante que fué de la Casa Anuarios Regionales de España, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de esta Zona y en el de las provincias de Zaragoza, Ceuta y GACETA DE MADRID, con el fin de recibirle declaración como inculpaado en indicado procedimiento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuan a 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—12923

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 293 de 1934, por robo, lesiones y tenencia de armas de fuego, en virtud de que el día 8 del actual, y en el kilómetro 356 de la carretera de Valladolid-Santander, término de Bárcena de Pie de Concha, de este partido, fué robado y lesionado Pedro Marañés Portolés, de veinticinco años de edad, viajante, con domicilio en Madrid, calle de Preciados, número 21, segundo, y que residió accidentalmente en Santander, calle de Burgos, número 1, primero derecha; se llama a dicho perjudicado y a Juan Lobo Gago, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Teodora, natural de Sevilla, a quien el primero pareció reconocer como uno de los autores de dicho hecho, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), para prestar declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se procederá contra ellos a lo que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de dichos perjudicado y denunciado y lo participen, con toda urgencia, a este Juzgado, por tratarse de sumario que se tramita por el procedimiento determinado en la ley de Orden público.

Dado en Torrelavega a 27 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—12890

UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 78 del año actual, sobre hurto de los frutos que al final se expresan, substraídos a Rafael Fernández Moreno, vecino de Turón, en la noche del 17 del actual, del sitio conocido por Cañada de los Alcaendros, término municipal de Turón, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de los frutos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación en el aludido delito.

Frutos hurtados.

Como una arroba y media de afnendra de la llamada malagueña, y como una cuartilla de la llamada corta.

Dado en Ugujar a 25 de Agosto de 1934. — El Secretario (ilegible). — El Juez, José María Misas.

JO—12892

VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios y García, Juez de instrucción interinamente de este partido por uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresarán, substraídos la tarde del 26 del actual, de la casa de campo, situada en las proximidades de la estación férrea de Venta de Cárdenas, denominada Villa Teresa, propiedad del vecino de Vilches, D. Jesús González Gutiérrez, y detención de los autores de tal hecho, cuyas señas personales, por desconocerse sus nombres, también se determinarán; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por resolución de este día, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 205 de 1934, por el delito de robo.

Individuos y efectos.

Uno de ellos vestido con traje azul de mecánico, alpargatas negras, camisa obscura, gorra clara, de unos veinticinco a veintiseis años de edad, estatura regular, acento andaluz.

Otro con traje azul marino con rayas, camisa blanca, alpargatas blancas, con boina, de estatura baja, complexión robusta, de unos veinte a veintidós años de edad.

Un bastón con empuñadura de marfil en forma de perro y virola de oro.

Y un marco para espejo, con mango de plata.

Dado en Valdepeñas a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, Ciriaco Palacios. El Secretario, José Uribarri.

JO—12893

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

El Sr. Juez accidental del Juzgado de instrucción número 4, de esta ciudad, proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 252 de 1934, sobre muerte de George Ballantyne, súbdito británico, natural de Glasgow, de treinta y tres años, soltero, de profesión fogonero, tripulante que fué del vapor inglés "Alcora", encontrado cadáver en las aguas del muelle de esta ciudad, el día 23 del actual; ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 25 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Carmelo Serra.

JO—12894

ALICANTE—SUR

Don José García Pérez, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de divorcio que se siguen en este Juzgado, por pobre, a instancia del Procurador D. Antonio Ghorro, en nombre de doña Concepción Pamiés Anioite contra D. Jerónimo Chaumel Martínez, por las causas cuarat, quinta y primera del artículo 12 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, se emplaza a dicho demandado D. Jerónimo Chaumel Martínez, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos, por medio de Abogado y Procurador, contestando la demanda y proponiendo, en su caso, reconvencción; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 23 de Agosto de 1934.—El Juez, José García Pérez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JC—843

ALMENDRALEJO

En la demanda que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Julio Ortiz, en nombre de doña María Luisa Brito Bayón contra don Francisco Martínez Nuñez, con domicilio en Madrid, sobre divorcio; se ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se emplaza al demandado, a virtud de desconocerse su actual domicilio, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la demanda y proponga, en su caso, la reconvencción; haciéndole saber que las copias de la demanda, que se tramita en concepto de pobre, y demás documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría del autorizante.

Y para que al demandado le sirva de cédula de emplazamiento, pongo la presente en Almendralejo a 27 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Narciso García.

JC—842

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en los autos sobre declaración de quiebra de la testamentaria de D. Ricardo Moreno García, representada por sus hijos y herederos D. Ignacio y don Miguel Moreno Tallada, fué designado como Síndico, único aceptante del cargo, D. Francisco Peña Cristino, el cual entra en posesión y disfrute del mismo, con cuantos derechos y deberes le son afectos, a cuyo efecto, y para dar cumplimiento a lo que se preceptúa por el artículo 1.217 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y se fijará en los sitios acostumbrados de esta población.

Dado en Cazorra a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco Valera.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Polaino.

JC—844

MURCIA—CATEDRAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital, se ha promovido juicio de divorcio por el Procurador D. Andrés Jara Navarro en nombre de D. Juan Durante Fernández, contra su esposa doña Dolores de la Torre Jiménez, en ignorado paradero, habiéndose dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Sánchez-Olmo.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral.—Murcia, 26 de Julio de 1934. Por repartida a este Juzgado la anterior demanda, se tiene por parte en los autos que se promueven el Procurador D. Andrés Jara Navarro, a virtud de la copia autorizada de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en relación; se admite la demanda de divorcio interpuesta por Juan Durante Fernández contra su esposa doña Dolores de la Torre Jiménez, la cual se sustancia por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado de dicha demanda con emplazamiento a la demandada doña Dolores de la Torre Jiménez; y por no ser conocido su domicilio y actual paradero, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que previene el artículo 683, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, en el término de veinte días, comparezca en estos autos, personándose en forma, y hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos para que la conteste, dentro del término legal; conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Divorcio, se confiere también traslado con emplazamiento al Ministerio fiscal, en representación y defensa de la ausente, para que, en el término de veinte días, conteste dicha demanda; sustánciese en pieza separada la demanda incidental de pobreza, formándose aquélla con el escrito original de la misma y testimonio de lo necesario, sin suspender el curso de este pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos, conforme preceptúa el artículo 45 de la citada ley de Divorcio; y librense los oportunos oficios para que tenga lugar la inserción de los edictos en dichos periódicos oficiales. Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Mariano Sánchez-Olmo.—Ante mí, P. S. T.: Julián Ruiz."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Dolores de la Torre Jiménez, en ignorado paradero, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Murcia, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., Licenciado T. Julián Ruiz.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Sánchez-Olmo.

JC—845

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBAIDA DE ALJARAFE

Don Manuel Muñoz Ibáñez, Juez municipal de Albaida de Aljarafe.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia del que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendida en la categoría C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, en papel timbrado correspondiente y adherida una póliza de la Mutualidad Judicial, de dos pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de Santúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos, serán tenidos fuera del concurso, y que esta villa consta de 1.045 habitantes de hecho y 1.045 de derecho.

Dado en Albaida de Aljarafe a 18 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Vida.—El Juez municipal, Manuel Muñoz.

JO—12895

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, se cita a Antonio Martínez García, natural de La Habana (Cuba), domiciliado últimamente en Madrid, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de Septiembre, a las once de la mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas que se sigue, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, hecho que se cometió en la estación férrea de esta ciudad el día 28 de Mayo último, por denuncia del Jefe de estación, D. Domingo Sánchez. A cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que, si dejare de hacerlo, leparará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por iguorarse el paradero de aquel denunciado, en Alcázar de San Juan a 28 de Agosto de 1934.—El Secretario, Enrique Gil.

JO—12896

BANDALIES

Don Manuel Vallés Forelada, Juez municipal del pueblo de Bandalies (Huesca),

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con un Censo de 221 habitantes, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre los Secretarios del Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del Decreto de 21 de Enero último, y ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 1.º del mismo, los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, al Sr. Juez de instrucción del partido de Huesca, dentro de los treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca; acompañando todos los documentos necesarios en que se acredite el pueblo que desempeña, número de habitantes, partida de nacimiento legalizada y copia del título de su nombramiento en propiedad del cargo de Secretario municipal y el tiempo de servicios prestados en dicha categoría.

Bandalies (Huesca), 28 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Vallés.

JO—12928

CARABAÑA

Don Francisco Llorca Martín, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que examinado el legajo de juicios verbales civiles, aparecen las sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En Carabaña a 22 de Agosto de 1934; el Sr. D. Mariano Morata Briceño, visto el presente juicio verbal civil, por reclamación de cantidad, entre partes: como demandante, Mariano Santa María Ruiz, y como demandado D. Francisco García Romo, mayor de edad, casado, de esta vecindad.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Francisco García Romo, a que pague a Mariano Santa María la cantidad de 943 pesetas, intereses legales, más las costas y gastos de este juicio.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando, y para su publicación en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Morata.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la presente sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Francisco Llorca.

“Sentencia.—En Carabaña a 22 de Agosto de 1934; el Sr. D. Mariano Morata Briceño, Juez municipal de esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil, por reclamación de cantidad, entre partes: como demandante D. Mariano Santa María Ruiz, y como demandado, D. Francisco García Romo, mayor de edad, casado, de esta vecindad.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Francisco García Romo, a que pague al demandante Mariano Santa María la cantidad de 290 pesetas, intereses legales, más las costas y gastos de este juicio.

Por esta mi sentencia, que se publicará en los periódicos oficiales, para notificación del demandado, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Mariano Morata.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Francisco Llorca.”

Concuerdan fielmente, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Carabaña a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Francisco Llorca.—V.º B.º: el Juez, Mariano Morata.

JO—12897

CARIÑENA

Don Máximo Muzás Torres, Juez municipal, accidental, de esta ciudad de Cariñena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, remitirán sus solicitudes al Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, acompañadas de los documentos necesarios.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 3.166 de hecho y 3.170 de derecho, y que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Y para su inserción debida, expido el presente en Cariñena a 27 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Julián Camero.—El Juez, Máximo Muzás.

JO—12900

CASAR DE CACERES

Don Juan Casares Andrada, Juez municipal suplente de Casar de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por tercera vez a concurso libre, por término de treinta días; debiendo los solicitantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal con los documentos que la Ley exige.

Dado en Casar de Cáceres a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Casares.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—12899

CASTEJON DE ALARBA

Don Manuel Franco Muñoz, Juez municipal de Castejón de Alarba, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez municipal de este pueblo.

Dicho pueblo consta de 348 habi-

tantes de hecho y de 355 de derecho, y la retribución del Secretario será la de derechos de Arancel.

Castejón de Alarba, 27 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Franco.—Por su mandado, el Secretario, Alejandro Fernández.

JO—12898

COSCULLANO

Don Antonio Zamora Betrán, Juez municipal del pueblo de Coscullano.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con un Censo de 196 habitantes, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre los Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del Decreto de 21 de Enero último, y ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 1.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Huesca, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca; acompañando todos los documentos necesarios en que acredite el pueblo que desempeña, número de habitantes, partida de nacimiento legalizada y copia del título de su nombramiento en propiedad del cargo de Secretario municipal y el tiempo de servicios prestados en la categoría.

Coscullano a 28 de Agosto de 1934. El Juez, Antonio Zamora.

JO—12929

CHILCHES

Don Pascual Casabó Mus, Juez municipal de la villa de Chilches.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia la vacante de la plaza indicada, concediéndose para ello un nuevo plazo de quince días para los que aspiren a dicho cargo, que se proveerá en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente anuncio aparezca inserto en dicha GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*; durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal o al Juzgado de primera instancia de este partido de Nules.

Y para conocimiento de los solicitantes, se hace constar que los derechos a percibir sólo son los que por el Arancel les correspondan, y que esta población tiene 1.316 habitantes de hecho y 1.301 de derecho.

Chilches a 28 de Agosto de 1934.—El Juez, Pascual Casabó.—El Secretario, Francisco Marzo.

JO—12930

GURREA DE GALLEGO

Don José María Sus Navarro, Juez

municipal de la villa de Gurrea de Gállego.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Gurrea de Gállego a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, José María Sus -
JO—12901

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 256 de orden del año 1934, contra José Estrella Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Agosto de 1934; el Sr. D. Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado José Estrella Pérez, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Estrella Pérez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Muntañola."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación, en forma al denunciado José Estrella Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Agosto de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno; el Juez, Manuel Muntañola.
JO—12934

MONTEAGUDO

Don José María Garro y López de Goicoechea, Juez municipal de la villa de Monteagudo (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta localidad, población inferior a 3.600 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre, entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto, los aspirantes remitirán a este Juzgado municipal sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid",

Dado en Monteagudo a 27 de Agosto de 1934.—El Juez, José María Garro. P. S. M., el Secretario, P. H., Rufino Yagüe.

JO—12937

PALMA—LONJA

Don Mateo Ramón Gaunudi, Juez municipal accidental del distrito de La Lonja de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Alberto Hernández Ribera y a Enriqueta Paz González, mayores de edad, solteros, músico y artista respectivamente, natural el primero de la Sabana y la segunda de Villalba (Lugo), a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Salvador, número 7, con objeto de satisfacer, conjuntamente, la cantidad de 82,75 pesetas a que asciende la tasación de costas del juicio de faltas seguido contra ellos, y a cuyo pago fueron condenados por sentencia de 14 de Septiembre del año último; y caso de que en el acto no las satisficieren, designar bienes de su propiedad sobre los que se trabase embargo, para poder responder de su pago, y si no los poseyeren, acreditar su insolvencia en forma legal.

Palma, 25 de Agosto de 1934. — El Juez, Mateo Ramón.—El Secretario, Licenciado Ramiro Sánchez.

JO—12938

TIERGA

Don Cándido Torrubia Laborda, Juez municipal de la villa de Tierga, partido judicial de Calatayud (Zaragoza).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto, por falta de solicitantes, el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Calatayud, y se hace constar que su retribución consiste en los derechos de Arancel, y que esta villa tiene 1.082 habitantes.

Tierga, 29 de Agosto de 1934. — El Juez municipal, Cándido Torrubia.

JO—12939

TIEMBLO (EL)

Don Victor Isidoro Sanz y Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de El Tiemblo, provincia de Avila.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a las disposiciones legales, dentro del término de treinta días a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes acompañarán a la solicitud: certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral

y de antecedentes penales, y aquellos documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo mencionado o servicios prestados en Juzgados.

Dado en la villa de El Tiemblo a 25 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Victor Isidoro Sanz. — El Secretario, Joaquín Llorca.

JO—12932

VILLALBA DE PEREJIL

Para su provisión por concurso libre, se anuncia la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que determinan las disposiciones vigentes, se dirigirán al Sr. Juez municipal de esta localidad, dentro del plazo indicado, haciéndose constar que el Censo de este pueblo es de 256 habitantes, y los derechos del agraciado consistirán en los que señalen los Aranceles.

Villalba de Perejil, 25 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Antonio Castillo.
JO—12903

VILLABLINO

Don Isaac Arias Mirantes, Juez municipal suplente del Juzgado municipal de Villablino.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de Justicia, de 31 de Enero último, y las reglas de preferencia que determina el artículo 4.º del mismo Decreto.

Esta población consta de 4.991 habitantes de hecho y 5.052 de derecho.

Los solicitantes dirigirán las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Murias de Paredes, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—Villablino a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario suplente, Felipe Riesco.—El Juez municipal suplente, Isaac Arias.

JO—12993

VILLALMAURO

Por el presente, se cita al vecino de esta villa Ciriano Martínez (a) Pardillo, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 20 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado municipal con las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue sobre daños en la propiedad, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, expido la presente

en Villalmauro (Burgos), 28 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Modesto García. — El Secretario, Juan Adrián.

JO—12994

JURISDICCION DE GUERRA

RIFFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Segunda legión del Tercio y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Lorenzo Pérez Muñoz, hijo de Pablo y de Josefa, natural de Santa Amalia (Badajoz), soltero, y le oficio labrador, que por el Ilmo. señor Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos, le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en la causa que, por el delito de sedición se le instruíra y el cual cumplía la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal, en la Prisión Central de Cartagena, habiendo fijado su residencia en Badajoz, al ser puesto en libertad.

Por lo tanto emplazo a dicho individuo para que, en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de Badajoz, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se encuentre, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 12 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3697